



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 693

Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, **04 de noviembre de 2022**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00135-00
Sevilla Valle, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Declaración de la Existencia de Unión
Marital de Hècho.
Demandante: Amparo Gómez Marín.
Demandado: Mario de Jesús Jaramillo Duque (q.p.d).

Teniendo en cuenta que ya se realizaron las correspondientes notificaciones, y de las mismas se encuentra vencido el traslado de la demanda, se procederá de conformidad con lo establecido en el *Artículo 372 del C.G.P.*, esto es, llevar a cabo la audiencia correspondiente,

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle.**

RESUELVE:

1° Citar a las partes a la Audiencia Inicial de que trata el *artículo 372 del C.G del Proceso*, la que se llevará a cabo el día **martes veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.).**

2° En esta misma audiencia se recibirán las declaraciones de los testigos que se encuentren presentes y se prescindirá de los demás, se practicará la exhibición de documentos y las demás pruebas que serán decretadas en este mismo auto.

3° Advertir a las partes que en la diligencia anteriormente señalada deberá responder interrogatorio que le formule el Juez y el que recíprocamente determinen realizarse, y que su inasistencia les acarreará las sanciones legales pertinentes inciso 1 y 2 del artículo 372 del C.G. del Proceso.

4° La audiencia se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y el correspondiente link será enviado previo a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAR PRADO ALZATE

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 693

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA**

Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 082

Providencia de Fecha. 08 nov 2022

Fecha. 09 nov 2022

**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que
la providencia de fecha 08 nov 2022, notificada en
Estado N° 082, quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso:

**Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b77dba8296af61038647b595e273045cfbacda743235bd7a6afd4ed42de1b38**

Documento generado en 08/11/2022 12:16:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>